



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 126 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

**VISTO:** El Informe N° 041-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 824528, el Informe N° 007-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 222-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 191-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Nuñungayocc, Distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 059-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de junio del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Nuñungayocc, Distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP 153143, con un presupuesto total de S/. 3'420,791.15 (Tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos noventa y uno y 15/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, ubicado en la localidad de Palca, distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Palca, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto es cero para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la obra “Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Nuñungayocc, Distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica” fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, y durante el proceso de su ejecución se aprobó la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de abril de 2013, por espacio de diecisiete (17) días calendario, a partir del 14 de marzo hasta el 30 de marzo del 2013;

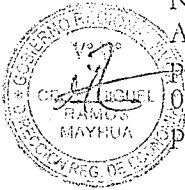
Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nombrada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 510-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de junio del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 007-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 041-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

#### a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : “Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Nuñungayocc, Distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica”.
- Valorización física de la obra : S/. 3'514,970.20
- Fecha de Inicio : 15 de agosto del 2012
- Fecha de Culminación : 30 de marzo del 2013
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 126 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

Se ejecutó lo siguiente: Construcción de Muro de Concreto Ciclópeo L=715.15mts; Mejoramiento de Muro de contención (Incremento de altura de muro en L=523.55 mts); Construcción de muro seco L=934.43 mts; Mejoramiento de cimentación en muros de contención L=405.54 mts; Pontón de L=8 mts; Construcción de un puente peatonal metálico; Cauce de río L=1,049.72 mts; Pases aéreos, 02 unidades; Construcción de alcantarilla, 02 unidades; Control de calidad; Implementos de seguridad, y Flete terrestre.

## a.2) En el aspecto financiero:

### ❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Ñuñungayocc, Distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica”.
- Meta/2013-2012 : 0143-0777
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto según Exp. Técn. : S/. 3'420,791.15
- Presupuesto programado : S/. 3'095,944.43
- Presupuesto ejecutado : S/. 3'095,944.43 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 191-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)
- Ejercicio Presupuestal : 2012

### ❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Ñuñungayocc, Distrito de Palca – Huancavelica - Huancavelica”.
- Función : 05 Orden Público y Seguridad
- División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Seguridad
- Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	1'123,395.41	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Bienes	1'501,523.44	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	1'123,395.41
Servicios	228,041.32	1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	1'515,198.48
Otros: Equipamiento	0.00	1501.080204	Por Administración Directa – Servicios	417,581.92



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº: 126 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

Gastos Generales de Construcción por Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Bienes	13,675.04	1503.0201	Para Oficina	
Servicios	189,540.60	1503.020102	Mobiliario de Oficina	
Otros: Bienes Patrimoniales	39,768.62	1503.02010201	Módulo para Computadora	300.00
		1503.02010202	Silla giratoria de metal	520.00
		1503.0203	Equipos informáticos y comunicaciones	
		1503.020301	Equipos computacionales periféricos	
		1503.02030101	Equipo computacional e Impresora	4,960.00
		1503.020303	Equipo de Telecomunicaciones	
		1503.02030301	Cámara Fotográfica	434.62
		1503.0209	Máquinas y Equipos Livianos Diversos	
		1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	
		1503.02099901	Equipos Livianos	30,940.00
		1503.02099902	Herramientas Duraderas	2,614.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>3'095,944.43</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>3'095,944.43</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña del Río Palca, Río Runtuaraca y Río Nuñungayocc, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 126 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 FEB 2014

responsabilidad, para cuyo fin se remite un ejemplar de la liquidación

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1501.0804 Infraestructura Agrícola, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

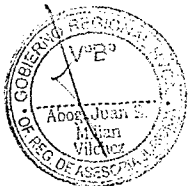
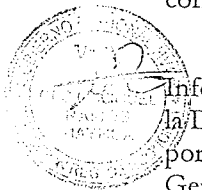
**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme